

**RV: Contestacion Demanda Radicado No.11001333502220220005000 DEMANDANTE:
JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/04/2022 11:43 AM

Para: Juzgado 22 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Gloria Cecilia Correa Quintero <gcorrea@cremil.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 9:35 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Maira Fernanda Cortes Vivas <mcortes@cremil.gov.co>; Henry Eduardo Duarte Hurtado <hduarte@cremil.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>

Asunto: Contestacion Demanda Radicado No.11001333502220220005000 DEMANDANTE: JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE

ENVIAR POR CERTIMAIL

No. 212

Señores

JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA

Atn: Dr: LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO

admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

RADICADO: 11001333502220220005000

DEMANDANTE:

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Cordial Saludo,

GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO

Contratista Grupo de Negocios Judiciales y Conciliaciones

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º

PBX: (1) 3537300 ext.: 7366

Email: gcorrea@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas,
para Colombia entera.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.



Bogotá D.C.,

CERTIFICADO
CREMIL: 20717317
SIOJ: 90596

No. 212

Señores

JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA
Atn: Dr: LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO
admin22bt @cendoj.ramajudicial.gov.co
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C..

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

RADICADO: 11001333502220220005000
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO, domiciliado en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.740.624 de Bogotá, Abogada con Tarjeta Profesional No. 46.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de conformidad con el poder a mí conferido por el señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, en su calidad de Director General de la Entidad, me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

Se acepta el hecho relacionado con el reconocimiento de la prestación, esto es, el reconocimiento de la Asignación de Retiro a favor del señor Teniente Coronel (r) del Ejército **JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE**, aclarando que la misma se efectuó mediante Resolución No. 6245 del 14 de julio de 2014, con efectos a partir del 05 de septiembre de 2014, por lo que no procede reajuste alguno con anterioridad a esta fecha.

EN CUANTO A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES SE OPONE IGUALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE ELLAS.

RAZONES DE LA DEFENSA

REGIMEN ESPECIAL PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de reconocer y pagar las asignaciones de retiro y pensión de beneficiarios a los afiliados que acrediten tal derecho, con sujeción a la normatividad aplicable y vigente a la fecha de reconocimiento.

Al respecto, es del caso señalar que, desde la misma Constitución de 1886, los derechos y obligaciones, así como el régimen de carrera, prestacional y disciplinario de los miembros de las Fuerzas Militares, han hecho parte de un régimen especial que le es propio, diferente del régimen general al cual hacen parte todos los demás trabajadores; dicha situación actualmente se encuentra contenida en el artículo 217.



GP 063-1



SC 5821-1



"Servicio Justo y Oportuno"

Cra 13 No 27-00 Edificio Bochica. Mezanine, Piso 2
Conmutador: 3537300 - Fax: 3537306
Página Web: www.cremil.gov.co

En desarrollo del anterior precepto constitucional, se han proferido diferentes disposiciones legales, por los cuales se reglamenta y organiza la carrera de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares como son los Decretos 3071 de 1968, Decreto 2337 de 1971, Decreto 612 de 1977, Decreto 089 de 1984, encontrándose vigente al momento de los hechos el Decreto Ley 1211 de 1990 modificado en algunos apartes por el Decreto Ley 1790 de 2000 y actualmente vigente el decreto 4433 de 2004, normas estas de carácter especial que priman sobre las generales.

Ahora bien, en la hoja de servicios militares del actor, costa que el señor Teniente Coronel (r) del Ejercito JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE, fue retirado de actividad militar por SOLICITUD PROPIA, con un tiempo de servicio de 22 años, 10 meses y 8 días.

Con fundamento en lo anterior y previo el cumplimiento de las formalidades legales, **la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, le reconoció asignación de retiro al citado militar, a partir del 05 de septiembre de 2014.**

No obstante, todo lo anterior, es oportuno precisar lo siguiente:

Con oficios No. 20183171120191 Y 20183171280651 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.10 del 14 de junio Y 06 de julio del 2018, respectivamente emitidos por el Oficial Sección Nóminas de Personal del Ejército, negó el reajuste solicitado por IPC durante los años 1997 al 2004 al sueldo y demás prestaciones sociales devengadas en servicio activo por el señor Teniente Coronel (r) del Ejercito JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE.

Con oficio 0063464 consecutivo 2018 – 63464 del 27 de junio del 2018, la Caja de retiro de las Fuerzas Militares, da respuesta al derecho de petición presentado el 07 de Junio del 2018.

Es decir que el demandante esta solicitando el reajuste del IPC, por los años 1997 al 2004, en su sueldo de actividad, razón por la cual la petición la presento ante el Jefe de Personal del Ejército Nacional.

Por todo lo anterior, solicito al señor Juez declarar la falta de legitimación por pasiva.

FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA CON RELACION A LOS DERECHOS RECLAMADOS

Es del caso informar al Despacho que el titular de la prestación gozó de Asignación de Retiro desde el 25 de agosto del 2012, por lo que no procede ninguna condena en contra de la entidad respecto a los derechos reclamados con anterioridad a esa fecha, por que para dicha fecha el Suboficial en mención se encontraba en servicio activo y es ante prestaciones sociales del comando de su fuerza que debe presentar sus peticiones.

Al respecto, le indico que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1925, adscrito al Ministerio de Defensa, pero diferente de él.

En virtud del Acuerdo No. 08 del 31 de octubre de 2002, “*Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares*”, se establece en lo pertinente:

“ARTICULO 2o. Denominación. *La institución para todos los efectos legales se denominará Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. ”.*

ARTICULO 3o. Naturaleza jurídica. *La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se rige por las normas orgánicas del Decreto - ley 2342 de 1971, Decreto – ley 2002 de 1984, Ley 489 de 1998 y por las disposiciones del presente estatuto.*

ARTICULO 5o. Objeto. *La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares tiene como objeto fundamental reconocer y pagar las Asignaciones de Retiro al personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que consoliden el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios, y contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal.*

ARTICULO 7o. Normas aplicables para el cumplimiento del objeto. *La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para el cumplimiento de su objeto de reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que consoliden este derecho y la sustitución pensional a sus beneficiarios, se regirá por lo dispuesto en los respectivos estatutos de carrera y en las demás disposiciones legales que regulan el procedimiento gubernativo. (Resaltado no original).*

Como puede observarse, el objeto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, es reconocer y pagar asignación de retiro a los oficiales y suboficiales de las "Fuerzas Militares", valga la pena aclarar, Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional, y en este caso el accionante está solicitando el reajuste de su sueldo por el IPC por los años de 1997 al 2004, época para la cual se encontraba en servicio activo, es por ello que no somos los competentes para comparecer en el presente proceso, pues no tenemos legitimación en la causa pasiva para defender los intereses de la Entidad.

Por lo anterior la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no puede hacer parte dentro de esta acción, razón suficiente para afirmar que la entidad que represento carece de legitimación en la causa por pasiva con relación a los derechos reclamados con anterioridad al 05 de septiembre del 2014.

Esto quiere decir que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es competente para todo lo relativo a reajustes de la asignación de retiro del militar desde el momento que éste adquirió el estatus de militar retirado, pero no lo es para todo lo relativo a reajustes correspondientes a la época en que era militar activo por cuanto salen del rango de competencia de esta entidad.

En ese sentido, si el demandante considera que tiene derecho a reclamar el reajuste en mención, debe solicitarlo a la entidad responsable del pago de su salario en los años en que fue militar en servicio activo y no a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la cual es sólo responsable del reconocimiento y pago de la asignación de retiro del militar desde el momento que él consolida los requisitos para ello, que, en este caso, es a partir del 05 de septiembre de 2014.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que para la época de los derechos reclamadas el señor Teniente Coronel (r) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE, se encontraba en servicio activo y que se encuentra probado que esta Caja carece de competencia para resolverlos, comedidamente solicito al despacho desestimar las súplicas de la demanda y desvincular a la caja del presente proceso por falta de legitimación por pasiva.

PRUEBAS

De conformidad con el párrafo 1º, del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad pública demandada allega copia del expediente administrativo en catorce (14) folios, además de los siguientes documentos:

- Hoja de servicios del titular de la prestación
- Acto administrativo de reconocimiento de la prestación

Así mismo, me permito indicarle al Despacho de la manera más respetuosa que el expediente administrativo del militar lo conforman varios cuadernillos, entre ellos: correspondencia, embargos, cumplimiento de sentencias (por diferentes asuntos), subsidio familiar, etc., por lo que no se remite la totalidad de este por considerar que no

constituyen una prueba conducente y pertinente dentro de esta causa en tanto que sí se generan costos a cargo del erario.

No obstante, lo anterior, si el señor Juez considera que se debe aportar la totalidad de los cuadernillos que conforman el expediente administrativo del militar en forma inmediata esta defensa estará presta a atender su solicitud.

ANEXOS

- Poder para actuar
- Decreto de nombramiento de Director General.
- Acta de posesión del Director General de la Caja de Retiro de las FF.MM.
- Resolución No 30 del 04 de enero del 2013.

NOTIFICACIONES

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, al señor MG (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, Director General y Representante Legal tiene domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y recibe notificaciones en el Edificio Bachué, Carrera 10 No. 27-27 Oficina 214.

Adicionalmente y para los efectos de notificaciones y comunicaciones establecidas en la Ley 1437 de 2011 me permito indicar que la dirección oficial por medio electrónico es la siguiente: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co o por medio de la página web de la Entidad www.cremil.gov.co link notificaciones judiciales.

El suscrito apoderado en Bogotá, D. C. en el Edificio Bachué Carrera 10 No. 27-27, teléfonos 3537300 Exte. 2288 o, teléfono móvil personal número 3104801631, correo electrónico institucional gcorrea@cremil.gov.co.

Cordialmente,

GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO
C.C. 51.740.624 de Chiquinquirá
T.P. No. 46.847 del C.S.J.

Anexo: (Hojas)

No. 212

No. 212

Señores

**JUZGADO VEINTIDOS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCION SEGUNDA**

Atn: Dr: **LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO**
admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C..

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

RADICADO: 11001333502220220005000
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

LEONARDO PINTO MORALES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.583 expedida en Bogotá, en mi calidad de Director y Representante Legal de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden Nacional, creado por la Ley 75 de 1925, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, obrando de conformidad al nombramiento realizado mediante Decreto N°195 del 10 de febrero de 2020, con acta de posesión No 0015-20 del 12 de febrero de 2020, por medio del presente documento me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Abogada **GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.624 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 46.847 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro del proceso de la referencia.

El apoderado queda expresa y ampliamente facultado en los términos del artículo 77 del Código General de Proceso (Ley 1564 del 2012) y de manera especial para solicitar copias, asistir a audiencias, interponer recursos, contestar demanda, intervenir, conciliar en los términos del acta respectiva, sustituir, desistir, reasumir, renunciar y, en general, para ejercer las atribuciones inherentes al mandato judicial y en defensa de la entidad.

Para efectos de notificaciones tener en cuenta los siguientes correos electrónicos: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co – gcorrea@cremil.gov.co

Atentamente,



LEONARDO PINTO MORALES
CC. No. 79.263.583 expedida en Bogotá
Director General

ACEPTO:



GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO
C.C. No. 51.740.624 de Bogotá T.P. No. 46.847 del C. S. de la J.



SC5821-1



SA-
CER366117



OS-
CER357757



PBX:(57) (1) 3537300.
FAX:(57) (1) 3537306.
Linea Nacional: 01 8000 912090.



www.cremil.gov.co
Carrera 13 # 27-00.
Bogotá-Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RECONOCIMIENTO
ASIGNACIÓN DE RETIRO**

7700382

GRADO TENIENTE CORONEL

FUERZA EJERCITO

TITULAR FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO

RESOLUCIÓN No. 6245 DEL 14 DE JULIO DE 2014

MOTIVO RECONOCIMIENTO ASIGNACION DE RETIRO

07/07/2014 1:50 p. m. YRIVERA
 ASUNTO: SOLICITUD - RECONOCIMIENTO
 DES: SANDRA MILENA CHIQUILLOVEGA
 DEPEND: ATENCION AL USUARIO
 COMPAÑIA: AFILIADO
 REMITENTE: JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE
 CONSECUTIVO: 20140071028 - 0000000 - 000
 FOLIOS: 12

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
 * 1 5 4 1 0 4 6 *
 No COMUNICACION: 7700382

[Recibido]

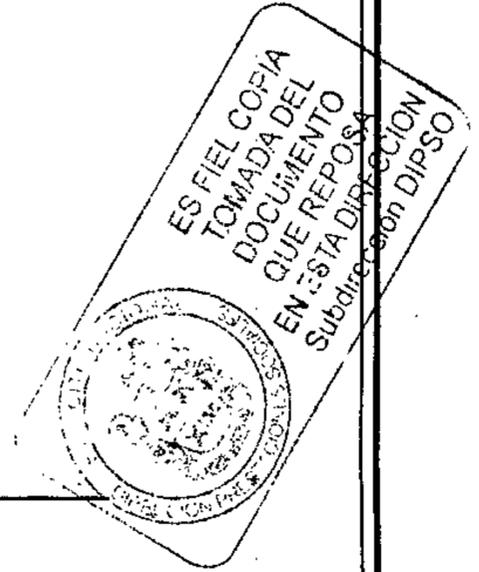
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

No. _____



Reg. al folio _____ DE FECHA: _____

GRADO: TC 7700382

APELLIDOS Y NOMBRES: FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO

TIPO PRESTACIÓN: 1) ASIGNACION DE RETIRO

2) _____

3) _____

4) _____

RESOLUCIÓN No. _____ Folio _____ FECHA _____

20145350684941 Fol. 12

FECHA

PROCESO	GDO.	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	D	M	A
SUSTANCIACION						

OFICIO TRAMITE No.						
--------------------	--	--	--	--	--	--

CERTIFICACION Y COMPLEMENTACION						

AUTOS						

REINTEGRO						

LIQUIDACION						

DIGITACION						

REVISION FINAL						

NOTIFICACION						

NOMINA						
--------	--	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE PERSONAL

Página 1 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 06-06-2014

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos : FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO Cédula Nro. 7700382 NEIVA
Código Militar : 7700382 Grado : TC Arma : AVI
Estado Civil : Casado (a) Fecha Nacimiento : 09-08-1975 NEIVA
Dirección : CALLE 153 NO 19-40 INT 2 BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA
Telefonos : 4714704
Dependencia Actual : COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO - BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Causal de Retiro : SOLICITUD PROPIA
Disposición Retiro : RESOLUCION MINISTERIAL 4586 30-05-2014
Fecha Ingreso : 01-06-1994 Fecha Corte (Retiro) : 05-06-2014

A.F.C. : CAUSACION CPVM

Fundamento Legal : DECRETO 1211 - REGLAMENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES FF.MM.

Tipo de Reconocimiento: CESANTIA DEFINITIVA

RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS

TIEMPOS PARA PRESTACIONES UNITARIAS					TIEMPOS PARA PENSION Y/O ASIGNACION RETIRO				
Concepto	Años	Meses	Días	Total	Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO FORMACION	20	0	15	7,204	TIEMPO FISICO FORMACION	20	0	15	7,204
SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	0	11	26	356	SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	0	11	26	356
TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90	TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90
TIEMPO TOTAL	22	6	15	8,115	TIEMPO TOTAL	22	6	15	8,115
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	3	23	113	DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	3	23	113
TIEMPO LIQUIDACION	22	10	8	8,228	TIEMPO LIQUIDACION	22	10	8	8,228

RELACION DETALLADA DE TIEMPOS

Conceptos	Disposición			Lapsos			Años	Meses	Días
	Clase	Nro	Fecha	Desde	Hasta				
SERVICIO MILITAR SOLDADO BACHILLER	DIRTRA	89	19900115	19920131	19930127	0	11	26	
TIEMPO DE SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	DIRTRA	89	19900115	19920131	19930127	0	11	26	
ALUMNO OFICIAL CADETE	DISP-EJC	1	19930215	19930216	19940531	1	3	15	
ALFEREZ	DISP-EJC	1	19930215	19930216	19931130	0	9	15	
OFICIAL SUBTENIENTE	RES-EJC	237	19940107	19931201	19940531	0	6	0	
TENIENTE	RES-MDN	4671	19940527	19940601	20140605	20	0	4	
CAPITAN	RES-MDN	4671	19940527	19940601	19970531	3	0	0	
MAYOR	DECTO	1431	19970529	19970601	20011130	4	6	0	
TENIENTE CORONEL	DECTO	2586	20011130	20011201	20071130	6	0	0	
TRES MESES DE ALTA	DECTO	04673	20071130	20071201	20121201	5	0	1	
SOLICITUD PROPIA	DECTO	2439	20121128	20121202	20140605	1	6	3	
	RES-MDN	4586	20140530	20140605	20140905	0	3	0	
	RES-MDN	4586	20140530	20140605	20140605				

PARTIDAS COMPUTABLES PRESTACIONES UNITARIAS

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	2,475,437.00
SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	37.50	928,289.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	440,421.00
		5,725,478.00

PARTIDAS COMPUTABLES PENSION O ASIGNACION RETIRO

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	2,475,437.00
SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,225,341.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	493,166.00
		6,075,275.00

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC

Descripción	Porc.	Valor	Valores Proyectados Retroactivo 2014
SUELDO BASICO		2,475,437.00	2,475,437.00

Es FIEL COPIA
TOMADA DEL
DOCUMENTO
QUE REPOSA
EN ESTA DIRECCION
Subdirección DIPSO

SOCIAL

FINANCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

ES FIEL COPIA
TOMADA DEL
DOCUMENTO
QUE REPOSA
EN ESTA DIRECCION
Subdirección DIPSO

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA :

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC

Descripción	Porc.	Valor	Valores Proyectados Retroactivo 2014
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.29	420,824.29
SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.43	965,420.43
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,225,341.31	1,225,341.31
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	.00	44,876.00	44,876.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.40	495,087.40
SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	.00	11,312.00	
PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 1	2.77	291,008.72	291,008.72
		5,929,307.15	5,917,995.15

DESCUENTOS ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC

Descripción	Código	Valor	Inicio	Termino
SISTEMA SALUD FUERZAS MILITARES	9101	137,632.00	00/0000	00/0000
CAJA RETIRO FF.MM. APORTE	9105	279,105.52	00/0000	00/0000
ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	23,516.65	06/2012	12/2015
CLUB MILITAR OFICIALES CUOTA SOSTENIMIENTO	9210	66,000.00	00/0000	00/0000
REVISTA FUERZAS MILITARES	9301	2,000.00	07/2010	06/2015
POLIZA DE VIDA COMPLEMENTARIA	951F	16,250.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967S	40,000.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967T	11,312.00	00/0000	00/0000
CONSORCIO COLOMBIA MAYOR - FONDO DE SOLIDARI	968L	29,000.00	00/0000	00/0000
COOSERPARK	9960	9,627.00	06/2001	12/2018

REGISTRO DE EMBARGOS

INFORMACION FAMILIAR

Beneficiario	Parentesco	Nro. Ident.	Fec. Nacto.
JORGE ARMANDO FAJARDO NARANJO	PADRE	12107310	11-01-1955
LUZ ELENA DUQUE NAVARRO	CONYUGE	42095142	20-11-1970
NAIME ANDRADE ZAMBRANO	MADRE	36155936	17-06-1955
JONATHAN FAJARDO DUQUE	HIJO(A)	28480561	29-07-2000
NICOLAS FAJARDO DUQUE	HIJO(A)	37342038	29-07-2004

RECONOCIMIENTO SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficiario	Parentesco	Clase	Disposicion			
			Nro.	Fecha	Fec. Fisc	Porcentaje
DUQUE NAVARRO LUZ ELENA	CONYUGE	OAP-EJC	1151	27-09-1999	31-08-1999	30.00
FAJARDO DUQUE JONATHAN	HIJO(A)	OAP-EJC	1206	30-11-2000	16-11-2000	5.00
FAJARDO DUQUE NICOLAS	HIJO(A)	OAP-EJC	1002	30-01-2005	21-12-2004	4.00
						39.00

DEROGACIONES RETIROS

Tipo	Clase	Disp	Fecha	Fecha Fiscal	Causal Retiro	Acto Administrativo que lo Derogó			
						Clase	Nro.	Fecha	Fecha Fiscal

OBSERVACIONES

Los datos aquí registrados, corresponden a los anotados en la Base de Datos de Personal.
El valor total del reconocimiento a percibir es liquidado por Prestaciones correspondiente a la Fuerza.

Elaboró:

EJC AYBCARLOSC11: SV. CARLOS ANDRES CADENA ROMERO
NO REPORTADO

AS. MARIA DEL PILAR GALVIS GARCIA

Marcelo Villegas Bravo
Oficial del Ejército

TC. MARCELO VILLEGAS BRAVO
JEFE SECCIÓN ALTAS Y BAJAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

Página 3 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 06-06-2014

Coronel ANTONIO MARIA BELTRAN DIAZ
Director Personal Ejercito

EJC_AYBCARLOSC11 20140606 06:06:12

REPTACIONES SOCIALES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1156** DE 2014

(10 JUN 2014)

Por la cual se aprueba las Hojas de Servicio de un personal de Oficiales retirados del Ejército Nacional.

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO

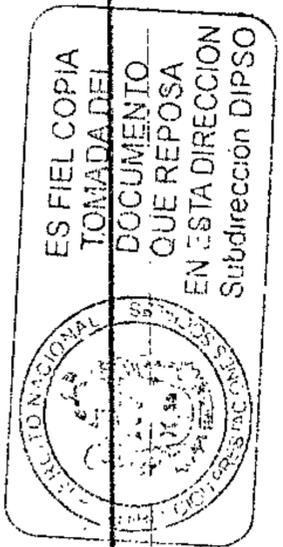
En uso de las facultades legales que le confiere la Resolución No. 1013 del 22 de Junio de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Decreto 1211 de 1990, aprobar las Hojas de Servicio de Oficiales retirados del servicio activo del Ejército Nacional, para los efectos legales pertinentes, así:

Nº	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	GEDULA
1	MG	GUZMAN CARDOZO MANUEL GERARDO	19330491
2	TC	BLANCO LIZARAZO SAIDA ISABEL	51746473
3	TC	CARDENAS DIAZ NEL MAGIN	11189670
4	TC	CONTRERAS RINCON GUSTAVO EDUARDO	80355911
5	TC	FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO	7700382
6	TC	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN FERNANDO	98549702
7	TC	LOPERA ECHEVERRI JUAN CAMILO	71759959
8	TC	MENDOZA GOMEZ JOSE ALEXANDER	88159326
9	TC	MUÑOZ SANCHEZ LUIS GUILLERMO	4136621
10	TC	OÑORO LAMBY ARMANDO JOSE	85459391
11	TC	RESTREPO RIVERA JUAN CARLOS	16227657
12	TC	ROJAS GALVIS EDGAR OMAR	79599521
13	TC	VELANDIA GONZALEZ JAYSON RAMON	79506116
14	TC	ROMERO YEPEZ RAUL FERNANDO	98386139
15	TC	SAENZ PRIETO LORENZO WILSON	79275124
16	TC	SERRANO PRADA GUILLERMO	91281828
17	MY	PARRA VERA JUAN MIGUEL	88159867

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

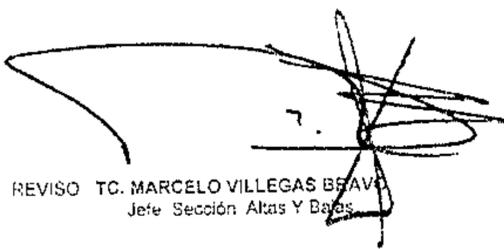
Dada en Bogotá, D.C. 10 JUN 2014



Mayor General **JAIRO SALGUERO CASAS**
Jefe Desarrollo Humano Ejército Nacional



ELABORÓ SV. CARLOS ANDRES CADENA
Analista Oficiales y Suboficiales



REVISÓ TC. MARCELO VILLEGAS BRAVO
Jefe Sección Altas Y Bajas



Ve Bo CR ANTONIO MARIA BELTRÁN DÍAZ
Director De Personal Ejército Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4586 DE 2014

(30 MAYO 2014)

Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a unos Oficiales del Ejército Nacional

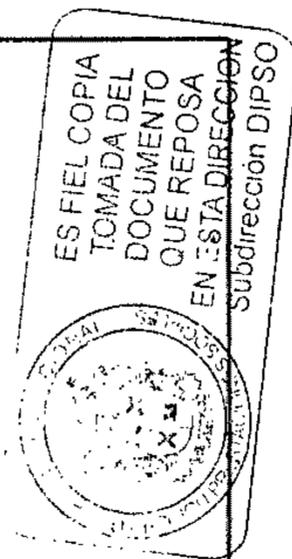
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal consagrada en el artículo 99 del Decreto Ley 1790 de 2000, previo el correspondiente concepto favorable de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional, en forma temporal con pase a la reserva, POR SOLICITUD PROPIA, al personal de Oficiales que se relaciona a continuación con novedad fiscal 5 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 literal a) numeral 1º (modificado por el artículo 24 de la Ley 1104 de 2006) y 101 del Decreto Ley 1790 de 2000, así:

1.	TC.	BLANCO LIZARAZO SAIDA ISABEL	51.746.473
2.	TC.	CARDENAS DIAZ NEL MAGIN	11.189.670
3.	TC.	CONTRERAS RINCON GUSTAVO EDUARDO	80.355.911
4.	TC.	FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO	7.700.382
5.	TC.	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN FERNANDO	98.549.702
6.	TC.	LOPERA ECHEVERRI JUAN CAMILO	71.759.959
7.	TC.	MEDINA VILLA CARLOS MARIO	18.392.529
8.	TC.	MENDOZA GOMEZ JOSE ALEXANDER	88.159.326
9.	TC.	MUÑOZ SANCHEZ LUIS GUILLERMO	4.136.621
10.	TC.	OÑORO LAMBY ARMANDO JOSE	85.459.391
11.	TC.	RESTREPO RIVERA JUAN CARLOS	16.227.657
12.	TC.	ROJAS GALVIS EDGAR OMAR	79.599.521
13.	TC.	VELANDIA GONZALEZ JAYSON RAMON	79.506.116
14.	TC.	ROMERO YEPES RAUL FERNANDO	98.386.139
15.	TC.	SAENZ PRIETO LORENZO WILSON	79.275.124
16.	TC.	SERRANO PRADA GUILLERMO	91.281.828
17.	MY.	PARRA VERA JUAN MIGUEL	88.159.867
18.	CT.	AVILA CASTILLO DALIA ANDREA	52.708.718
19.	CT.	JIMENEZ DIAZ PABLO EMILIO	74.081.634
20.	CT.	GONZALEZ ROBLES LEONEL EDUARDO	14.136.063
21.	TE.	ARAUJO BOTTNA CHRISTIAN DANILO	1.085.250.383
22.	TE.	GARCIA GARCIA CRISTIAN MAURICIO	1.015.419.335
23.	TE.	MENDOZA TELLEZ FABIAN ALBERTO	1.110.444.438
24.	TE.	PERDOMO CHALA YAMIL	1.032.376.672
25.	TE.	RAMIREZ PORRAS DEIVIS ANDRES	1.095.798.450
26.	TE.	RUIZ VESGA GUSTAVO ADOLFO	91.077.750
27.	TE.	TREJOS GOMEZ JAIRO ANDRES	16.375.877
28.	ST.	BENEDETTI GUZMAN ISRAEL	1.047.440.364
29.	ST.	CASTIBLANCO LARROTA FREDY MARTIN	1.056.799.020
30.	ST.	CORTES BERMEO MILER ALBERTO	1.022.370.680
31.	ST.	ESPINEL GARCIA OSCAR JAVIER	1.077.143.200



Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a unos Oficiales del Ejército Nacional". Encabeza la señora Teniente Coronel BLANCO LIZARAZO SAIDA ISABEL.

32.	ST.	GONZALEZ PICO SERGIO EDUARDO	1.015.418.834
33.	ST.	GUEVARA BASTO JEISSON FABIAN	1.072.921.190
34.	ST.	LOSADA BAMBAGUE WILSON STIVEN	1.015.424.746
35.	ST.	MADRID ORTIZ ANDRES HOMERO	1.118.545.961
36.	ST.	OSPINA GUZMAN BYRON MARCEL	8.070.810
37.	ST.	PERDOMO GUTIERREZ JAINOVER	1.030.556.719

PARÁGRAFO. Los oficiales que se relacionan, continuarán dados de alta por el lapso de tres (3) meses contados a partir de la fecha de retiro en la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto Ley 1211 de 1990, así:

1.	TC.	BLANCO LIZARAZO SAIDA ISABEL	51.746.473
2.	TC.	CARDENAS DIAZ NEL MAGIN	11.189.670
3.	TC.	CONTRERAS RINCON GUSTAVO EDUARDO	80.355.911
4.	TC.	FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO	7.700.382
5.	TC.	LONDOÑO GUTIERREZ JUAN FERNANDO	98.549.702
6.	TC.	LOPERA ECHEVERRI JUAN CAMILO	71.759.959
7.	TC.	MEDINA VILLA CARLOS MARIO	18.392.529
8.	TC.	MENDOZA GOMEZ JOSE ALEXANDER	88.159.326
9.	TC.	MUÑOZ SANCHEZ LUIS GUILLERMO	4.136.621
10.	TC.	OÑORO LAMBY ARMANDO JOSE	85.459.391
11.	TC.	RESTREPO RIVERA JUAN CARLOS	16.227.657
12.	TC.	ROJAS GALVIS EDGAR OMAR	79.599.521
13.	TC.	VELANDIA GONZALEZ JAYSON RAMON	79.506.116
14.	TC.	ROMERO YEPES RAUL FERNANDO	98.386.139
15.	TC.	SAENZ PRIETO LORENZO WILSON	79.275.124
16.	TC.	SERRANO PRADA GUILLERMO	91.281.828
17.	MY.	PARRA VERA JUAN MIGUEL	88.159.867

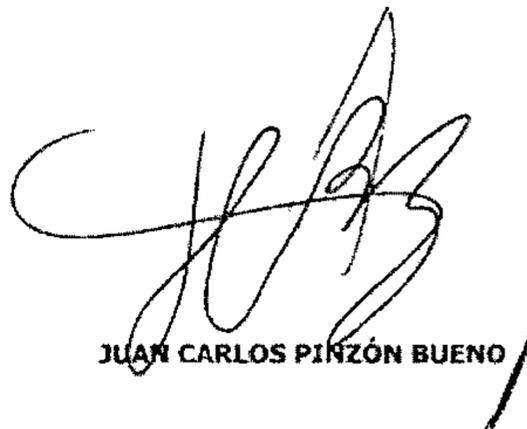
ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los,

30 MAYO 2014

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

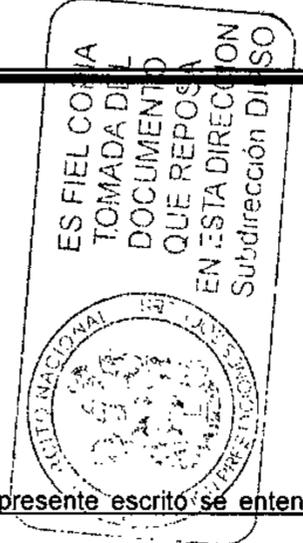
5

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL

SOLICITUD RECONOCIMIENTO CESANTIAS POR RETIRO PERSONAL MILITAR



Formato No. 2

De conformidad con el artículo 7° del Decreto 0019 de 2012, las afirmaciones contenidas en el presente escrito se entenderán hechas bajo la gravedad de juramento.

Ciudad y Fecha Bogotá 20 de Junio 2014

Señor General
COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Yo Jorge Armando Fajardo Andrade identificado (a) con C.C No. 7700382 expedida en Neiva, retirado el día 05-Junio-2014 por la causal la División de Acción Asalto Aereo en el grado de Teniente Coronel cuando era orgánico de la División de Acción Asalto Aereo. Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago de mis cesantías por retiro.

Para tal efecto, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, certifico: (marque con una X)

- ¿Está retirado de la institución? SI NO
- ¿Está afiliado a la caja promotora de Vivienda Militar? SI NO
- ¿Está afiliado al Fondo Nacional del Ahorro? SI NO
- ¿Está sindicado de la comisión de delitos contra el patrimonio del Estado? SI NO
- ¿Tiene vigentes embargos? SI NO
- ¿Devenga pensión u otro ingreso cancelado por el Estado Colombiano? SI NO

En caso de cumplir con los requisitos para asignación de retiro (para personal militar) (marque con una X)

Asignación de retiro (Personal militar)

¿Autoriza la activación de la cuenta bancaria aportada al trámite de reconocimiento de la Cesantías, adjunta al presente formato en caso de rechazo del pago?

SI NO

Información de contacto

Dirección actual de correspondencia Calle 153 # 19-40 lot 2 Barrio Villas de Magdalena

Ciudad Bogotá Departamento Cundinamarca Teléfono 4714704

Teléfono celular 3106198673 correo electrónico Jarrafusa@yahoo.es

Autorizo notificación de actuaciones administrativas a través del correo electrónico aportado Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011

SI NO

FIRMA Y POSTFIRMA: Jorge Armando Fajardo Andrade

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 7700382 de Neiva



(Huella índice derecho)

**RELACION DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES CON DERECHO A LA ASIGNACION DE RETIRO.
PARA DAR TRAMITE A LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**

(ENTREGAR 01 CARPETA CON DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON OFICIO DE ENTREGA)

1. DILIGENCIAR EN FORMA COMPLETA EL FORMATO No. 2
2. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL TITULAR.
3. UNA FOTOCOPIA AUTÉNTICADA, AMPLIADAS AL 150% Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CÓNYUGE Y/O COMPAÑERA PERMANENTE.
4. UNA COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO QUE DIGA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN ESTA NOTARIA. (COPIA ESCRITURA PUBLICA – COMPAÑERA PERMANENTE O ACTA DE CONCILIACION)
5. UNA COPIA AUTÉNTICA DE CADA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON NOTA MARGINAL DE RECONOCIMIENTO, DE CADA UNO DE LOS HIJOS.
6. SI LOS HIJOS SON MAYORES DE 21 AÑOS ANEXAR CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDO POR EL RESPECTIVO PLANTEL EDUCATIVO EN ORIGINAL
7. SI TIENE EMBARGOS, DEBE PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA SITUACION REAL DEL EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL.
8. UNA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EXPEDIDA POR EL BANCO EN ORIGINAL.

**RELACION DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS CESANTIAS.
PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES**

(ENTREGAR 01 CARPETA CON DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON OFICIO DE ENTREGA)

1. DILIGENCIAR EN FORMA COMPLETA EL FORMATO N°. 2 EN ORIGINAL.
2. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL TITULAR.
3. UNA COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO QUE DIGA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN ESTA NOTARIA. (COPIA ESCRITURA PUBLICA – COMPAÑERA PERMANENTE O ACTA DE CONCILIACION)
4. SI TIENE EMBARGOS DE JUZGADOS, DEBE PRESENTAR UNA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA SITUACIÓN REAL DEL EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO CORRESPONDIENTE. EN ORIGINAL.
5. UNA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EXPEDIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA EN ORIGINAL.
6. SI LOS HIJOS SON MAYORES DE 21 AÑOS ANEXAR CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDO POR EL RESPECTIVO PLANTEL EDUCATIVO EN ORIGINAL.
7. EL PERSONAL DE OFICIALES DE GRADO CORONEL QUE HAYAN PERTENECIDO AL ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO DEBEN ANEXAR LA COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE RETIRO ANTERIOR, RESOLUCIÓN DE REINCORPORACIÓN AL SERVICIO ACTIVO Y RESOLUCIÓN DE INGRESO AL ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO

TENGA EN CUENTA

EN EL EVENTO EN QUE EL TITULAR DEL DERECHO HAYA FALLECIDO DESPUES DE RETIRADO DE LA INSTITUCION Y LA CUANTIA DE LAS CESANTIAS SEA SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBERA ANEXAR ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, LA LIQUIDACION DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE A TRAVES DE COPIA AUTÉNTICA DE SENTENCIA PROFERIDA EN JUICIO DE SUCESION O COPIA AUTÉNTICA DE ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION NOTARIAL DE LA HERENCIA.

¡ACTUE!

**NO SE DEJE ENGAÑAR SU RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL ES GRATUITO Y NO
REQUIERE DE TERCEROS O INTERMEDIARIOS**

Dirección de Prestaciones Sociales Avenida Calle 26 No. 52-00 Edificio Comando Ejército, Edificio Nuevo Tercer Piso TELEFAX 2660430 Directo 4261463 extensión 38421 MK Conmutador 0631463 // **Oficina Atención al Público** Carrera 50 No. 18a-30 Localidad Puente Aranda Teléfono 4208690 - 4208809 Extensión 104 // **Sección de Fallecidos** 3203238624 Directo 4261463 extensiones 38428 – 38429 – 38430 - 38431 // **Sección de Indemnizados** 311-2876008 Directo 4261463 extensiones 38432 – 38433 – 38434 – 38435 – 38436 - 38437 // **Sección de Cesantías** 313-2694689 Directo 4261463 extensiones 38440 – 38441 – 38442 – 38443 – 3844 // **Subsección de Caja Promotora y Fondo Nacional Conmutador** Directo 4261463 extensiones Caja Promotora 106 Fondo Nacional del Ahorro 38450 - 38451 // **Sección de Nomina** 4261463 extensión 38423 – 38424 – 38425 -38426 - 38427 // **Servicio de atención al usuario DIPSO** 4261463 extensión 38445 – 38446 – 38447- 38448 - 38449.

CORREO ELECTRONICO dipso@ejercito.mil.co

“FE EN LA CAUSA”

En nuestras manos está el hacer efectivo el justo reconocimiento a los Héroes de la Patria

50

6



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE MATRIMONIOS
3221145

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Día 26	2 Mes AGOSTO	3 Año 1999

OFICINA DE REGISTRO	4 Clase (notaría, registraduría, inspección, etc.) NOTARIA QUINTA	5 Código 5124	6 Municipio y departamento PEREIRA RISARALDA
---------------------	--	------------------	---

DATOS DEL MATRIMONIO	7 País COLOMBIA	8 Departamento RISARALDA	9 Municipio PEREIRA
	10 Clase de matrimonio Civil <input checked="" type="checkbox"/> Religioso <input type="checkbox"/>	11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia, etc.) NOTARIA QUINTA PEREIRA	12 Nombre del funcionario o ministro religioso BEATRIZ ECHEVERRI
	FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO

CONTRA-YENTE	13 Día 17	14 Mes OCTUBRE	15 Año 1998	16 Clase Acta religiosa <input type="checkbox"/> Escritura de protocolización <input type="checkbox"/>	17 Número 2977	18 Notaría NOTARIA QUINTA
	19 Primer apellido FAJARDO	20 Segundo apellido ANDRADE	21 Nombres JORGE ARMANDO			
	FECHA DE NACIMIENTO		25 IDENTIFICACION	26 ESTADO CIVIL ANTERIOR		

CONTRA-YENTE	22 Día 09	23 Mes AGOSTO	24 Año 1975	Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>	27 Soltero <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
	FECHA DE NACIMIENTO		35 IDENTIFICACION	37 ESTADO CIVIL ANTERIOR	
	29 Primer apellido DUQUE	31 Segundo apellido NAVARRO	32 Nombres LUZ ELENA		

PADRES DEL CONTRA-YENTE	41 Nombres y apellidos del padre JORGE ARMANDO FAJARDO	42 Nombres y apellidos de la madre NAIME ANDRADE ZAMBRANO
	43 Nombres y apellidos del padre ZABULON DUQUE	44 Nombres y apellidos de la madre ALICIA NAVARRO

ENUNCIANTE	45 Nombres y apellidos DUQUE NAVARRO LUZ ELENA	46 Firma (autógrafa) <i>Luz Elena Duque N.</i>
	47 Identificación (clase y número) CCN 42. 095 142 PEREIRA	<i>c.c. 42.095.142 Pereira</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 20-0 X/96

48 Firma (autógrafa) y nombre del funcionario a quien se hace el registro

[Firma]

Oficina de Notaría
BEATRIZ ECHEVERRI VALLEJO

ES FIEL COPIA
TOMADA DEL
DOCUMENTO
QUE REPOSA
EN ESTA DIRECCION
Subdirección DIPSO

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON



OFICINA DE REGISTRO
4 Clase
NOT

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65	Lugar otorgamiento escritura	66	Notaría No.	67	Número de escritura	68	Fecha otorgamiento de la escritura
		BARRANQUILLA		ARRIETA		107		Día: 17 Mes: OCTUBRE Año: 1998

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69	Identificación (clase y número)	71	Folio registro de nacimiento
		PEREGRINACION		
		107	17	

DATOS DEL MATRIMONIO
10 Clas Civil
13 Día

19 Prim
ZUL

DATOS DEL CONTRAYENTE
22 Día
24
Datos de registro de nacimiento
Prim

DATOS DE LA CONTRAYENTE
33 Día
12
Datos de registro de nacimiento

PROVIDENCIAS	72	Tipo de providencia	73	No. escrit. o sentencia	74	Notaría o juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace el registro

PADRES DEL CONTRAYENTE
41 Nom

PADRES DE LA CONTRAYENTE
43 Nom
FERN

DENUNCIANTE
45 Nomb
ZUL
47 Identif
CCN

78 NOTAS ESTE FOLIO REPLAZA AL FOLIO NO 3110740 Y 17 OCTUBRE 1998



ORIGINAL

7

NOTARIA QUINTA - PEREIRA
FERNANDO CHICARIO
REGISTRO CIVIL

PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QU

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
Fernando Chica Ríos
El Suscrito Notario Quinto del Circulo de Pereira

CERTIFICA

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa
en los libros de Registro Civil de **MATRIMONIO**
que se llevan en esta Notaria y que obra al TOMO ***
FOLIO **322145** es plena prueba del estado civil expedida
para **TRÁMITES LEGALES** Para constancia se
firma en Pereira a los **17** dias de **JUNIO** de **2014**

**ESTE REGISTRO CIVIL
TIENE VALIDEZ
PERMANENTE**



Fernando Chica Ríos
NOTARIO

NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARIA QUINTA - PEREIRA



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica	② Parte compl.
0 0 0 7 2 9	

③ INDICATIVO SERIAL	28480561	SECCION GENERICA
OFICINA DE REGISTRO CIVIL	④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, inspección, corregimiento CONSULADO GENERAL CENTRAL	⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento NEW YORK, NEW YORK
		⑥ Código 6717-
DATOS DEL INSCRITO	⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	
	Primer apellido FAJARDO	Segundo apellido DUQUE
	Nombre(s) JONATHAN	
	⑧ SEXO	
Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		⑨ FECHA DE NACIMIENTO
		Año 2 0 0 0 Mes 0 7 Día 2 9
⑩ LUGAR DE NACIMIENTO		
País ESTADOS UNIDOS -	Departamento NEW JERSEY	Municipio NORTH BERGEN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento PALISADES HOSPITAL		⑫ Hora: 1 2 Minutos 3 5	⑬ Tipo sanguíneo Grupo R.H.	
	⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) CERTIFICADO DE NACIMIENTO		⑮ Nombre de quien expide el certificado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	⑯ Número de registro o tarjeta profesional -----	
DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRITO	⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)		⑱ Edad al momento del parto 3 1 Años		
	Primer apellido DUQUE	Segundo apellido NAVARRO	Nombre(s) LUZ ELENA		
	⑲ Documento de identificación (clase y número) CC 42095142 PEREIRA		⑳ Nacionalidad(es) COLOMBIANA	㉑ Dirección domicilio CLL 21 1561 PEREIRA COL	
	㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE		㉓ Edad al momento del nacimiento 2 5 Años		
	Primer apellido FAJARDO	Segundo apellido ANDRADE	Nombre(s) JORGE ARMANDO		
	㉔ Documento de identificación (clase y número) CC 7700382 NEIVA		㉕ Nacionalidad(es) COLOMBIANA	㉖ Dirección domicilio CLL 21 1561 PEREIRA COL	

DATOS DECLARANTE	Apellido(s) y nombre(s) JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE	Domicilio (dirección o municipio) CLL 21 1561 PEREIRA COL
	Documento de identificación (clase y No.) CC 7700382 NEIVA	Firma
DATOS TESTIGO	Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
	Documento de identificación (clase y No.)	Firma
DATOS TESTIGO	Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
	Documento de identificación (clase y No.)	Firma

Este registro no tiene término de vigencia.

Artículo Segundo, Decreto 2189-83

Exento de Timbre, Ley 2a de 1976

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Año **2 0 0 0** Mes **0 8** Día **2 2**



RAFAEL FORERO M.
Cónsul de Colombia

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RAFAEL FORERO M.
Cónsul de Colombia

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

AUG 22 2000

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ

ES FIEL FOTOCOPIA DE (COPIA AUTENTICADA) DEL FOLIO DE *NACIMIENTOS* QUE REPOSA EN NUESTRO ARCHIVO DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS:

17 JUN 2016



EL NOTARIO PRIMERO



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

a

NUIP 1.013.257.550

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37342038



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 63 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1073

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido FAJARDO Segundo Apellido DUQUE
Nombre(s) NICOLAS

Fecha de nacimiento Año 2004 Mes JUL Día 29 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo Sanguíneo 0 Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CCUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo A 5953486

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DUQUE NAVARRO LUZ ELENA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 42.095.142 DE PEREIRA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 7.700.382 DE NEIVA Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 7.700.382 DE NEIVA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2004 Mes AGO Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza

VICTORIA C. SAAVEDRA S. Notaria

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO: COLOMBIANO SI VALE

Notaria 63 BOGOTA D.C.
REGISTRO CIVIL
Copia fiel de Registro Original
17 JUN 2014

Notaria 63 BOGOTA D.C.
REGISTRO CIVIL
Copia fiel de Registro Original
17 JUN 2014
República de Colombia
Nancy Y. Mora R.
Notario 63 Encargado

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.700.382**

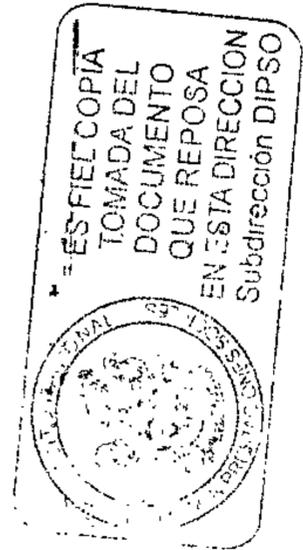
FAJARDO ANDRADE

APELLIDOS

JORGE ARMANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1975**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-DIC-1993 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00274537-M-0007700382-20101229

0025357329A 1

1161122963

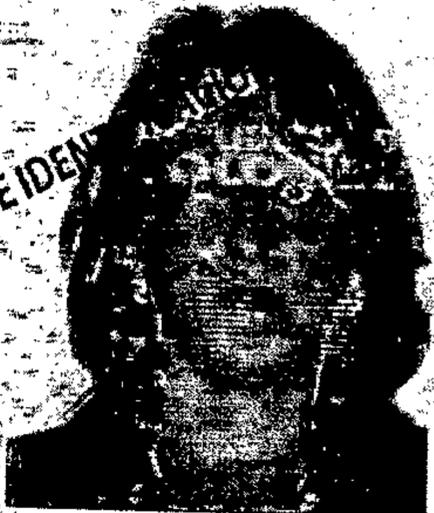
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.095.142**

DUQUE NAVARRO
 APELLIDOS

LUZ ELENA
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA



ES FIEL COPIA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

ES FIEL COPIA
 TOMADA DEL
 DOCUMENTO
 QUE REPOSA
 EN ESTA DIRECCION
 Subdirección DIPSO



Como Notaria Segunda del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia, coincide con documento original presentado para su autenticación Bogotá, D.C., República de Colombia

17 JUN 2014

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
 NOTARIA 59



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1969**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
 ESTATURA

F
 SEXO

25-JUL-1988
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **MEHEIRA**

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ES FIEL COPIA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



A-1500150-00171589-F-0042095142-20090821 0015241774A 1 1440100800

7700382

Fajardo Andrade Jorge Armando
T(6)(1)Eje. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA



NºS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 71028

RESOLUCION NÚMERO DE
(62 45) 14 JUL 2014

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército, JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y Acuerdo 08 de 2002, modificado por el acuerdo 04 de 2005

CONSIDERANDO:

1. Que en la Hoja de Servicios Militares radicada en esta Entidad bajo el No. 71028 del 07 de julio de 2014, distinguida con el No. 3-7700382 del 06 de junio de 2014, aprobada por el señor Comandante del Ejército mediante Resolución No. 1156 del 10 de junio de 2014, consta que el señor **JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE** fue retirado de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva 04 de septiembre de 2014 con el grado de Teniente Coronel del Ejército.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	22 años, 10 meses y 8 días
Estado Civil:	Casado
Nombre de la Esposa:	LUZ ELENA DUQUE NAVARRO
Fecha de Matrimonio:	17 de octubre de 1998

Nombre de los Hijos y
Fecha de Nacimiento:

JONATHAN FAJARDO DUQUE	29 de julio de 2000
NICOLAS FAJARDO DUQUE	29 de julio de 2004

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 78% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el decreto 187 de Febrero 07 de 2014, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican :

Sueldo Básico de Actividad	-----
Prima de Actividad	49.5%
Prima de Antigüedad	17%
Subsidio Familiar	39%
Prima de Estado Mayor	20%
Prima de Navidad	1/12

9

493.166 dn

62 45

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE.**

4. Que dentro de la asignación de retiro del señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE** se reconoce el porcentaje de Prima de Estado Mayor a pesar de no venir constancia del mismo dentro del expediente prestacional, debido a que dicho porcentaje se encuentra incluido como partida computable para asignación de retiro dentro de la hoja de servicios No. 3-7700382 del 06 de junio de 2014, elaborada y aprobada por la Dirección de Personal del Ejército Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 235 del Decreto Ley 1211 de 1990.
5. Que es procedente manifestar al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE**, que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.
6. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE** nacido el 09 de agosto de 1975, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.700.382 de Neiva, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 05 de septiembre de 2014 en cuantía del 78% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el considerando No. 6 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. Manifestar al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE**, que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTICULO 4o. El señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE**, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE.**

ARTICULO 5o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 05 de septiembre de 2014, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 6o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, el militar debe registrarse en el sistema biométrico de la entidad y abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

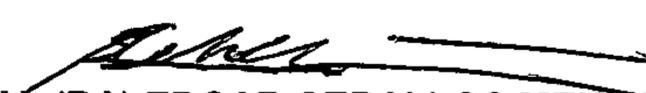
ARTICULO 7o. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga ésta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTICULO 8o. Para efectos de citación a notificar al señor **Teniente Coronel (RA) del Ejército JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE** téngase en cuenta la siguiente dirección: Calle 153 No. 19 - 40 Lot 2 Barrio Villa de Magdala en Bogotá D.C., teléfonos: 4714704 y 3106198673, e-mail: joarfacasa@yahoo.es.

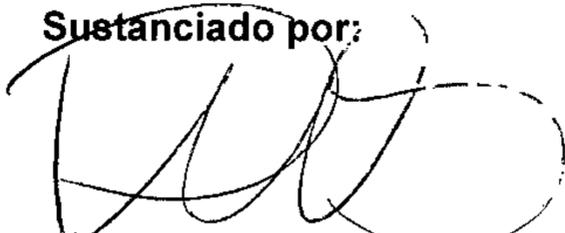
ARTICULO 9o. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de ésta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., a 14 JUL 2014


MAYOR GENERAL (RA) EDGAR CEBALLOS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

Sustanciado por:


PÉDRO MANTILLA SÁNCHEZ

Abogado Contratista

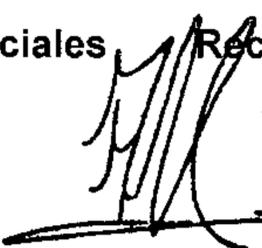
Reconocimiento Prestaciones Sociales

Revisado por:


ANDREA PEÑA GÓMEZ

Profesional Defensa

Reconocimiento Prestaciones Sociales


Capitán de Navío (RA) FLOR ANGELA CANAVAL ARDILA
Subdirectora de Prestaciones Sociales

**MINISTERIO DE DEFENSA - CAJA DE RETIRO
DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
AREA DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS LEGALES**

Bogotá D.C. 28 JUL. 2014

Notifiqué personalmente la anterior Resolución al señor (a)

Jorge Armando Farfán Andrad

7700382

y le hice saber que contra ella procede el recurso de REPOSICION, el cual debe sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes.

Impusió (s) firma (s) MANIFIESTA.

José Antonio de la Cruz

Los notificados,

Notificador,

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
AREA DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS LEGALES**

Bogotá, D.C. 28 JUL. 2014
Se deja constancia que el anterior Acto Administrativo quedó debidamente EJECUTORIADO.

EL NOTIFICADOR Lois

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DESGLOSE DE EXPEDIENTES

BOGOTÁ, 09-10-2014

Para dar cumplimiento a la circular 158 del 26 de diciembre de 1989 se deja constancia que el expediente identificado con el No. 7700382, en la fecha fue revisado, organizado y Actualizado, como se describe a continuación:

Cuaderno número _____ de ASIGNACION DE RETIRO.

del folio 1 al folio 144

Boyer Jimenez

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL ALISTAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE MILITARES CON ASIGNACIÓN DE RETIRO

COPIA AUTENTICA
P VUELO

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

Página 1 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 16-12-2014

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos : FAJARDO ANDRADE JORGE ARMANDO -	Cédula Nro. 7700382 NEIVA
Código Militar : 7700382	Grado : TC
Estado Civil : Casado (a)	Arma : AVI
Dirección : CALLE 153 NO 19-40 INT 2 B/ VILLA DE MAGDALA NEIVA HUILA	Fecha Nacimiento : 09-08-1975 NEIVA
Telefonos : 4714704	
Dependencia Actual : COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO - BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)	
Causal de Retiro : SOLICITUD PROPIA	
Disposición Retiro : RESOLUCION MINISTERIAL 4586 30-05-2014	
Fecha Ingreso : 01-06-1994	Fecha Corte (Retiro) : 05-06-2014
A.F.C. : CAUSACION CPVM	
Fundamento Legal : DECRETO 1211 - REGLAMENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES FF.MM	
Tipo de Reconocimiento: CESANTÍAS DEFINITIVAS	

OFICIALES

RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS				
TIEMPOS PARA PRESTACIONES UNITARIAS				
Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	20	0	4	7,204
FORMACION	1	3	15	465
SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	0	11	26	356
TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90
TIEMPO TOTAL	22	6	15	8,115
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	3	23	113
TIEMPO LIQUIDACION	22	10	8	8,228

TIEMPOS PARA PENSION Y/O ASIGNACION RETIRO				
Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	20	0	4	7,204
FORMACION	1	3	15	465
SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	0	11	26	356
TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90
TIEMPO TOTAL	22	6	15	8,115
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	3	23	113
TIEMPO LIQUIDACION	22	10	8	8,228

RELACION DETALLADA DE TIEMPOS									
Conceptos	Clase	Nro	Fecha	Lapsos		Años	Meses	Días	
				Desde	Hasta				
SERVICIO MILITAR	DIRTRA	89	19900115	19920131	19930127	0	11	26	
SOLDADO BACHILLER	DIRTRA	89	19900115	19920131	19930127	0	11	26	
TIEMPO DE SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	DIRTRA	89	19900115		19930127				
ALUMNO OFICIAL	DISP-EJC 1	1	19930215	19930216	19940531	1	3	15	
CADETE	DISP-EJC 1	1	19930215	19930216	19931130	0	9	15	
ALFEREZ	RES-EJC	237	19940107	19931201	19940531	0	6	0	
OFICIAL	RES-MDN	4671	19940527	19940601	20140605	20	0	4	
SUBTENIENTE	RES-MDN	4671	19940527	19940601	19970531	3	0	0	
TENIENTE	DECTO	1431	19970529	19970601	20011130	4	6	0	
CAPITAN	DECTO	2586	20011130	20011201	20071130	6	0	0	
MAYOR	DECTO	04673	20071130	20071201	20121201	5	0	1	
TENIENTE CORONEL	DECTO	2439	20121128	20121202	20140605	1	6	3	
TRES MESES DE ALTA	RES-MDN	4586	20140530	20140605	20140905	0	3	0	
SOLICITUD PROPIA	RES-MDN	4586	20140530	20140605					

FRINGIDO

PARTIDAS COMPUTABLES PRESTACIONES UNITARIAS			PARTIDAS COMPUTABLES PENSION O ASIGNACION RETIRO		
Descripción	Porc.	Valor	Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	2,475,437.00	SUELDO BASICO	.00	2,475,437.00
SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.00	SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.00	PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	37.50	928,289.00	PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,225,341.00
PRIMA DE VUELO	50.00	1,237,719.00	PRIMA DE VUELO	50.00	1,237,719.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.00	PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	543,565.00	PRIMA DE NAVIDAD	.00	493,166.00
		7,066,341.00			7,312,994.00

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC			Valores Proyectados
Descripción	Porc.	Valor	Retroactivo 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

Página 2 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 16-12-2014

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC			Valores Proyectados
Descripción	Porc.	Valor	Retroactivo 2014
SUELDO BASICO		2,475,437.00	2,475,437.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	17.00	420,824.29	420,824.29
SUBSIDIO FAMILIAR	39.00	965,420.43	965,420.43
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,225,341.31	1,225,341.31
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	.00	44,876.00	44,876.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	495,087.40	495,087.40
SEGUÑO DE VIDA SUBSIDIADO	.00	11,312.00	
PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 1	2.77	291,008.72	291,008.72
		5,929,307.15	5,917,995.15

DESCUENTO: ULTIMA NOMINA MAYO/2014 DIAS : 30 GRADO : TC				
Descripción	Código	Valor	Inicio	Termino
SISTEMA SALUD FUERZAS MILITARES	9101	137,632.00	00/0000	00/0000
CAJA RETIRO FF.MM. APORTE	9105	279,105.52	00/0000	00/0000
ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	23,516.65	06/2012	12/2015
CLUB MILITAR OFICIALES CUOTA SOSTENIMIENTO	9210	66,000.00	00/0000	00/0000
REVISTA FUERZAS MILITARES	9301	2,000.00	07/2010	06/2015
POLIZA DE VIDA COMPLEMENTARIA	951F	16,250.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967S	40,000.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967T	11,312.00	00/0000	00/0000
CONSORCIO COLOMBIA MAYOR - FONDO DE SOLIDARI	968L	29,000.00	00/0000	00/0000
COOSERPARK	9960	9,627.00	06/2001	12/2018

REGISTRO DE EMBARGOS

INFORMACION FAMILIAR			
Beneficiario	Parentesco	Nro.Ident.	Fec.Nacto.
JORGE ARMANDO FAJARDO NARANJO	PADRE	12107310	11-01-1955
LUZ ELENA DUQUE NAVARRO	CONYUGE	42095142	20-11-1970
NAIME ANDRADE ZAMBRANO	MADRE	36155936	17-06-1955
JONATHAN FAJARDO DUQUE	HIJO(A)	28480561	29-07-2000
NICOLAS FAJARDO DUQUE	HIJO(A)	37342038	29-07-2004

RECONOCIMIENTO SUBSIDIO FAMILIAR						
Beneficiario	Parentesco	Clase	Disposicion			
			Nro.	Fecha	Fec.Fisc	Porcentaje
DUQUE NAVARRO LUZ ELENA	CONYUGE	OAP-EJC	1151	27-09-1999	31-08-1999	30.00
FAJARDO DUQUE JONATHAN	HIJO(A)	OAP-EJC	1206	30-11-2000	16-11-2000	5.00
FAJARDO DUQUE NICOLAS	HIJO(A)	OAP-EJC	1002	30-01-2005	21-12-2004	4.00
						39.00

DEROGACIONES RETIROS									
Tipo	Clase	Disp	Fecha	Fecha Fiscal	Causal Retiro	Acto Administrativo que lo Derogó			
						Clase	Nro.	Fecha	Fecha Fiscal

OBSERVACIONES
Los datos aquí registrados corresponden a los anotados en la Base de Datos de Personal.
El valor total del reconocimiento a percibir es liquidado por Prestaciones correspondiente a la Fuerza.

Generó:
EJC AYBEMERSONA14: SV. EMERSON ARTUNDUAGA LOZANO
NO REPORTADO

AS. DARIO A. ROJAS CORREA
122 79627828

REVISÓ: DR. DARIO ALEJANDRO ROJAS

TC. DAVID ORLANDO PABON ANAYA
JEFE ALTAS-ASCENSOS-RETIROS

26/03/2015 3:04 p. m. JESCOBAR
ASUNTO SOLICITUD - RECONOCIMIENTO
UESI MARIA MIRANDA URREGO
UE-PRD GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
COMPANIA AFILIADO
REMITENTE 7700382 JORGE FAJARDO ANDREDE
CONSECUTIVO 20150029750 - 0000000 - 000
FOLIOS 1



* 1 6 3 2 5 6 1 *
No COMUNICACION 7700382

[Recibido]

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

Página 3 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-7700382
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 16-12-2014

Coronel RAUL ORTIZ PULIDO
Director Personal Ejercito

EJC_AYBEMERSONA14 20141612 07:12:31

RESTRINGIDO - PRESTACIONES SOCIALES

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000





EJERCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0516** DE 2015

(18 MAR 2015)

Por la cual se aprueba la Hoja de Servicios de un Oficial retirado de las Fuerzas Militares

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 2°, numeral 12 de la Resolución No. 1013 del 22 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 4586 del 30 de mayo de 2014, fue retirado del servicio activo de las Fuerzas Militares, en forma temporal con pase a la reserva "por solicitud propia", el Señor TC. AVI. JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7700382.

Que fue emitida la Hoja de Servicios No. 3-7700382 de fecha 06 de junio de 2014, en la cual se reflejó una relación de servicios prestados de veintidós (22) años, diez (10) meses y ocho (08) días, y se determinaron como partidas computables para asignación y prestaciones unitarias las siguientes:

PARTIDAS COMPUTABLES PRESTACIONES UNITARIAS	PORC	VALOR
SUELDO BASICO	0,00	2.475.437,00
SUBSIDIO FAMILIAR	39,00	965.420,00
PRIMA ANTIGÜEDAD/SERVICIO	17,00	420.824,00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	37,50	928.289,00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20,00	495.087,00
PRIMA DE NAVIDAD	0,00	440.421,00
		5.725.478,00

PARTIDAS COMPUTABLES PENSION Y/O ASIGNACIÓN DE RETIRO	PORC	VALOR
SUELDO BASICO	0,00	2.475.437,00
SUBSIDIO FAMILIAR	39,00	965.420,00
PRIMA ANTIGÜEDAD/SERVICIO	17,00	420.824,00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49,50	1.225.341,00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20,00	495.087,00
PRIMA DE NAVIDAD	0,00	493.166,00
		6.075.275,00

Que mediante constancia No. 20140217/MD-CE-DAVAA-G3-ESTAD-12 de fecha 27 de mayo de 2014, el Comandante de la División de Aviación de Asalto Aéreo del Ejército, certificó que el señor TC. AVI. JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE se desempeñó como Piloto Alumno, Piloto al mando, en los equipos C-152, PA-34, C-212, AC-90, AN-32 con un total de TRES MIL CUARENTA Y TRES PUNTO NUEVE (3.043.9) horas de vuelo.

Que de acuerdo con lo anterior fue expedida la Hoja de Servicios No. 3-7700382 de fecha 16 de diciembre de 2014, en la cual se incluyó la prima de vuelo (50%), como partida computable de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 6° del Decreto 4433 de 2004.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Decreto 1211 de 1990. "La Hoja de Servicios será elaborada de acuerdo con reglamentación del Ministerio de Defensa Nacional y expedida por el Jefe de Personal, con la aprobación del respectivo Comandante de Fuerza."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la hoja de servicios No. 3-7700382 de fecha 16 de diciembre de 2014, emitida respecto del señor TC. AVI. JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7700382.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a,

18 MAR 2015

Mayor General **JAIRO SALGUERO CASAS**
Jefe de Desarrollo Humano del Ejército Nacional

ELABORÓ: SV. EMERSON ARDILA GONZALEZ
Suboficial Hojas de Servicio Oficiales y Suboficiales

REVISÓ: SV. FRANCISCA JIMENEZ
Suboficial Hojas de Servicio Oficiales

REVISÓ: ABO. DARIUS ANDRÉS ROJAS CORREA
Asesor Jurídico Dirección de Personal

TC. JORGE ARMANDO FAJARDO ANDRADE
Jefe de Personal

Ve Bo. TC. OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RUIZ
Director de Personal Ejército Nacional (E).

REPÚBLICA DE COLOMBIA**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****DESGLOSE DE EXPEDIENTES**BOGOTÁ, 30-4-19

Para dar cumplimiento a las Resoluciones 3631 de 13 de junio 2012 y 8270 de 27 de diciembre de 2012 se deja constancia de que el expediente identificado con el

No. 7700-382, en la fecha fue revisado, organizado y actualizado como se describe a continuación:

Cuaderno número 1 de _____ASIGNACION DE RETIROdel folio 15 al folio 18**PERSONA RESPONSABLE DEL ALISTAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES
FÍSICOS DE MILITARES CON ASIGNACIÓN DE RETIRO**NOMBRE ANGIEFIRMA ANGIE

HOJA DE CONTROL EXPEDIENTES PENSIONALES

ITEM	CODIGO (MAYUSCULA)	DESCRIPCION	Fecha de radicación o de autenticación (si aplica)	Cantidad de Folios	Numero folio Inicial
1	CRT	CARATULA CREMIL	07/10/2014	1	
2	CRT	CARATULA FUERZA	07/07/2014	1	
3	HSM	HOJA SERVICIOS	06/06/2014	2	
4	RAH	RESOLUCION APROBATORIA DE SERVICIO 1156	10/06/2014	1	
5	RDR	RESOLUCION DE RETIRO 4586	30/05/2014	1	
6	FFDE	FORMATO SITUACION FAMILIAR	20/06/2014	1	
7	PEB	REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO		2	
8	RCN	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO		2	
9	DDI	FOTOCOPIA CEDULA TITULAR		1	
10	DDI	FOTOCOPIA CEDULA ESPOSA		1	
11	AAT	RESOLUCION 6245	14/07/2014	2	
12	ADE	AUTO DESGLOSE EXPEDIENTE	09/10/2014	1	
13	<i>END</i>	<i>ENTREGA DOCUMENTOS</i>		<i>3</i>	<i>15</i>
14	<i>ANE</i>	<i>AUTO DESGLOSE EXP</i>	<i>30-4-19</i>	<i>1</i>	<i>18</i>
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Elaboró:

BEYER JIMENEZ

7700382

Cargo:

Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO NÚMERO 195 DE 2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	Roc
Aprobó	C.M.C

10 FEB 2020

Por el cual se hace un nombramiento en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Nombrar al señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.583, en el empleo Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo Militares.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir de su comunicación.

10 FEB 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARGÍA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código: GT-F-008

Acta de posesión

Versión: 1

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No.

0015-20

FECHA

12 de febrero de 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al **DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**, el Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.263.583**, con el fin de tomar posesión del empleo **DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA**, Código 1-2, Grado 18, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, en el cual fue **NOMBRADO**, mediante Decreto No. 195 del 10 de febrero de 2020.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
Ministro de Defensa Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS
FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NÚMERO 30 DE 2013

04 ENE 2013

Por la cual se derogan las resoluciones No. 454 de 1995, 1755 del 24 de noviembre de 2009, 7111 del 09 de noviembre de 2012, y se adopta una nueva delegación de funciones relacionadas con la actividad de defensa judicial, suscripción de actos administrativos y suscripción de contratos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES**

En uso de las facultades legales en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y estatutarias contenidas en el Acuerdo 08 de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política, establece en su artículo 9º que: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

(...) Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley

2. Que la resolución 0454 del 06 de abril de 1995 por la cual se modifica la delegación de competencias para celebrar contratos en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, establece en su artículo 5º que " La Honorable Junta

Por la cual se derogan las resoluciones No. 454 de 1995, 1755 del 24 de noviembre de 2009, 7111 del 09 de noviembre de 2012, y se adopta una nueva delegación de funciones relacionadas con la actividad de defensa judicial, suscripción de actos administrativos y suscripción de contratos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Directiva de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares mediante Acuerdo 10 del 24 de febrero de 1994 fijo la cuantía hasta de 50 salarios mínimos mensuales, como cantidad dentro de la cual el Director General puede ejercer la facultad de delegación de la competencia contractual".

3. Que en el numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo 08 de 2012, se establece que el Director General podrá "celebrar los contratos y convenios, así como realizar las operaciones y actos de disposición que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Caja, sin límite de cuantía de conformidad con lo establecido en este Estatuto, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de la facultad de delegación que en materia contractual le otorga la Ley".
4. Que el numeral 24 del artículo 20 del Acuerdo 08 de 2002, preceptúa que el Director de la Caja, podrá "Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución Política, la Ley o los estatutos lo permitan".
5. Que las funciones delegadas se deberán ejercer de conformidad con la Constitución y la Ley, los acuerdos que expida el Consejo Directivo de la Entidad, el manual de funciones y competencias laborales de la Entidad, el manual de contratación, el manual de interventoría, el plan anual de inversión, el plan de contratación, esta Resolución y las Instrucciones y orientaciones impartidas por la Dirección General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
6. Que los servidores públicos en quienes recae la delegación de funciones deberán:
 - a. *Rendir informes a solicitud del Director General sobre el ejercicio de las funciones delegadas.*
 - b. *Comunicar al Director General las situaciones que alteren la debida ejecución de las funciones delegadas, así como las decisiones de impacto de la Entidad.*
 - c. *Acatar las reglas legales de la delegación, en especial, no subdelegar las funciones recibidas en virtud de este acto administrativo, de conformidad con el numeral 2º del artículo 11 de la ley 489 de 1998.*
 - d. *El control jerárquico y el poder de instrucción en el ejercicio de las funciones delegadas se realizará a través de la coordinación permanente de todas aquellas instancias al interior de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en las que se tomen decisiones respecto de las funciones delegadas.*
7. Que el Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares tendrá la facultad de revisar o revocar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.
8. Que el Director de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en calidad de delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.
9. Que en virtud del Decreto 4616 del 27 de diciembre de 2006, por el cual se modifica la estructura de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, CREMIL,

Por la cual se derogan las resoluciones No. 454 de 1995, 1755 del 24 de noviembre de 2009, 7111 del 09 de noviembre de 2012, y se adopta una nueva delegación de funciones relacionadas con la actividad de defensa judicial, suscripción de actos administrativos y suscripción de contratos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

en concordancia con el acuerdo 08 de 2002 por el cual se adopta el estatuto interno de CREMIL le corresponde al Director General de la Entidad entre otras funciones.

a. "Constituir mandatarios y apoderados que representen a la Entidad en los procesos judiciales y demás asuntos de carácter litigioso"

b. "Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución Política, la Ley o los estatutos lo permitan".

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 20 del acuerdo 08 de 2002 es función del Director General "ordenar las comisiones del servicio dentro del territorio nacional a los servidores públicos de la Caja, de conformidad con los límites y condiciones que establece la Ley"

10. Que en virtud del Decreto 4616 de 2006 y el acuerdo 08 de 2002, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Prestaciones sociales, la Oficina Asesora de Jurídica tienen a su cargo entre otras las siguientes funciones:

a. "La Subdirección Administrativa tiene a su cargo entre otras, la función de programar y desarrollar, en coordinación de la Oficina Asesora de Jurídica, los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes y servicios que requiera la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para el desarrollo de sus funciones"

b. "Responder por la elaboración y cumplimiento de los términos de los contratos necesarios con ocasión de los diferentes centros productivos de la Entidad"

c. "Dirigir, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguros de bienes y servicios de la entidad".

d. "La Subdirección de Prestaciones Sociales tiene a su cargo entre otras, la función de coordinar las actividades relacionadas con el trámite y estudio de las solicitudes de asignación de retiro, sustitución pensional y las que se deriven de las mismas y preparar los actos administrativos de decisión del Director General"

e. "La Oficina Asesora de Jurídica tiene a su cargo la función de representar judicial y extrajudicialmente a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en los procesos que se instauran en su contra o que ésta deba promover, mediante poder que le otorgue el Director General"

11. Que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios institucionales, en particular a los alinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Por la cual se delegan las resoluciones No. 454 de 1995, 1755 del 24 de noviembre de 2009, 7111 del 09 de noviembre de 2012, y se adopta una nueva delegación de funciones relacionadas con la actividad de defensa judicial, suscripción de actos administrativos y suscripción de contratos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el subdirector del sector defensa Grado 1-2-1-13 (Subdirector Administrativo) de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la facultad de ordenar las comisiones del servicio dentro del territorio nacional a los servidores de la Caja.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar la competencia para ordenar el gasto, celebrar y suscribir contratos de carácter estatal en todas sus modalidades, para la compra de bienes y prestación de servicios hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMMLV) según presupuesto asignado a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en el Subdirector del sector defensa Grado 1-2-1-13 (Subdirector Administrativo) de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para el cumplimiento de los cometidos institucionales inherentes a la actividad contractual.

Parágrafo primero: La presente delegación incluye el perfeccionamiento y legalización de las actuaciones jurídicas para el seguimiento a la ejecución, la terminación y la liquidación de los contratos suscritos por la Dirección General de la Caja con anterioridad a la presente delegación cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones, la cual comprende igualmente la suscripción de los actos administrativos que deban expedirse como consecuencia de la liquidación unilateral de los mismos así como la resolución de la impugnación que contra estos se ejerza y en general todos los actos inherentes a la actividad contractual.

La anterior delegación comprende la suscripción de todos los actos precontractuales contractuales y pos contractuales inherentes a los contratos delegados, entre otros la expedición de adendas, el acto de adjudicación o declaratoria desierta, suscripción, debida ejecución, modificación, adición, prórroga, terminación y liquidación, y en general todos los actos administrativos inherentes al proceso contractual, así mismo expedir los correspondientes actos administrativos relacionados con la declaratoria de siniestro y la efectividad de la garantía única de cumplimiento y sus correspondientes amparos.

Parágrafo segundo: Están excluidas de la delegación aquí conferida la celebración y suscripción de los contratos y convenios que correspondan a los eventos que a continuación se enuncian:

1. Contratos de concesión
2. Contratos de donación
3. Convenios interadministrativos
4. Contratos o convenios atípicos que no estén consagrados en el estatuto de contratación en la legislación comercial y civil.

ARTICULO TERCERO: Delegar la competencia para la celebración y suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la entidad en el subdirector del sector defensa Grado 1-2-1-13 (Subdirector Administrativo) de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares hasta por la cuantía de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV).

Parágrafo primero: La presente delegación incluye el perfeccionamiento y

Por la cual se derogan las resoluciones No. 454 de 1995, 1755 del 24 de noviembre de 2009, 7111 del 09 de noviembre de 2012, y se adopta una nueva delegación de funciones relacionadas con la actividad de defensa judicial, suscripción de actos administrativos y suscripción de contratos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

legalización de las actuaciones jurídicas para el seguimiento a la ejecución, la terminación y la liquidación de los contratos suscritos por la Dirección General de la Caja con anterioridad a la presente delegación cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: Delegar en el subdirector del sector defensa grado 1-2-1-13 (Subdirector de Prestaciones Sociales) de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la facultad para suscribir ordenes internas que se generen dentro de la prestación asignación de retiro y/o pensión de beneficiarios con el fin de dar cumplimiento a los cometidos institucionales:

ARTICULO QUINTO: Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la facultad de notificarse de las actuaciones judiciales y extrajudiciales y de constituir mandatarios y apoderados que representen a la Entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales, dar respuesta a peticiones de carácter general y complejo y demás asuntos de carácter litigioso.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones No. 454 de 1995, la 1755 del 24 de noviembre de 2009 y la 7111 del 09 de noviembre de 2012 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 04 ENE 2013


MAYOR GENERAL (RA) EDGAR CEBALLOS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: P.O. María del Pilar Gordillo

Revisó: Everardo Poveda

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL**

ACTA DE POSESION No. 04

FECHA: 16 de Marzo de 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al Despacho del señor Director General (E), el Doctor **Darío Alejandro Rojas Correa**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.828** Expedida Bogotá D.C., con el fin de asumir el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa 2-1 Grado 24**, perteneciente a la **Oficina Asesora de Jurídica**, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 2763 el 13 de marzo 2020.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

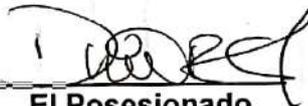
En cumplimiento a lo dispuesto anteriormente firman.



Autoridad que posesiona
Mayor General (RA) LEONARDO PINTO MORALES
Director General



Profesional de Defensa ANA MARTHA RODRÍGUEZ RINCÓN
Coordinadora del Grupo de Talento Humano



El Posesionado

Elaboró: Diana Carolina Barco León / Psicóloga Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NÚMERO 2763 DEL 2020

(13 DE MARZO DE 2020)

Por la cual se lleva a cabo un Nombramiento Ordinario

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades legales, estatutarias, constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 17 Numeral 19 del acuerdo 08 del 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Decreto de ley 091 de 2007 establece que la decisión para la provisión de los empleos de Libre nombramiento y remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, mediante Certificado No 1328894 de fecha 03 de marzo de 2020, indicó que revisada la hoja de vida del Abogado **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.627.828, de Bogotá, reúne los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, Código 2-1, Grado 24 de la Oficina Asesora de Jurídica, exigidos en el manual específico de Funciones y competencias laborales para desempeñar los empleos públicos de la planta global de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**.

Que en consecuencia es procedente realizar el Nombramiento Ordinario.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de carácter **ORDINARIO** al Abogado **DARIO ALEJANDRO ROJAS CORREA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.627.828, de Bogotá, en el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA 2-1, Grado 24 ubicado en la Oficina Asesora de Jurídica de la Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, a los 13 DE MARZO DE 2020

Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**
DIRECTOR GENERAL